"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 071 - 2024-MPA/A

Ascope, 07 de marzo del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: El Informe N.° 095 - 2024-GPTUTSV/MPA, de fecha 07 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Promoción de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la MPA, donde solicita la designación de responsables en el Registro Nacional de Sanciones de la MPA, en mérito a lo dispuesto en el Registro Nacional de Tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Directiva N°002-2018-MTC/15, señala que se debe indicar a los responsables del Registro Nacional de Sanciones a fin de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones autorice las credenciales de acceso al referido sistema, cuya designación deberá ser mediante acto administrativo emitido por el despacho de Alcaldía;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, Decreto Supremo n.° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de, Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. La misma que se encuentra a cargo del Viceministro de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo - establecido en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo n.° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo n.°003-2014-MTC, las (Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización de tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de Infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecina, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia;

Que, la Resolución Directoral n.° 716-2018-MTC/15 de fecha de publicación 15 de febrero de 2018, aprueba la Directiva n.° 002-2018-MTC/15 cuyo objetivo es establecer lo "Lineamientos y Procedimientos para la Inscripción Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, y el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales, precisa que, "para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación y el numeral 7.6 refiere sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a la Municipalidades Provinciales, señala que deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de Transporte.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, se remite el Informe N° 095 - 2024-GPTUTSV/MPA, de fecha 07 de marzo del 2024, atraves del cual la Gerencia de Promoción de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la MPA, para proyectar el acto resolutivo de designación de responsables en el Registro Nacional de Sanciones de la MPA, en mérito a lo dispuesto en el Registro Nacional de Tránsito, y;

Que, estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N.° 27972, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los servidores responsables como "Usuarios Operativos" y "Usuarios de aprobación" del Registro Nacional de Sanciones (RNS) de la Municipalidad Provincial de Ascope, los cuales se detallan de la siguiente manera:

N°	NOMBRES	DNI N°	CARGO	REGIMEN LABORAL	NIVEL DE PERFIL
01	CPC. JULIO CESAR SANCHEZ GARCÍA	19328212	GERENTE MUNICIPAL	DESIGNCION DE CONFIANZA	USUARIO DE APROBACIÓN
02	ING. JORGE LUIS LUNA BURGOS	43674787	GERENTE DE PROMOCIÓN DE TRANSPORTES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	DESIGNCION DE CONFIANZA	JEFE
03	JUAN MANUEL ACOSTA CHING	32893628	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D. L. 276	ASISTENTE
04	ELMER MARTÍN GUZMAN IPARRAGIRRE	17941520	TECNICO ADMINISTRATIVO	D. L. 276	AUXILIAR

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el (E) de la Oficina General de Administración de la MPA, gestione ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones la acreditación de los responsables **citados** en el artículo primero de la presente resolución y ejerza la debida supervisión de la actividad de los responsables.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y demás oficinas estructurales de la entidad edil, para su cumplimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA-MPA